1. DEFINICIÓN

Esta especialidad se orienta a la enseñanza de la comunicación en cualquiera de las lenguasindígenas que se indican, con el fin de desarrollar las habilidades y conocimientos básicos en el educando que le permitan entender y elaborar mensajes orales y escritos, pudiendo así acceder a saberes ancestrales trasmitidos de generación en generación y registrados en diferentes medios, facilitarle la adaptación a su entorno sociocultural, económico y político y a la vez contribuir a la revitalización de la lengua y a la transmisión del acervo cultural de su propio grupo étnico.

2. CARACTERÍSTICAS

El propósito de esta especialidad es contribuir a la revitalización y difusión de las lenguas indígenas del país, mediante el desarrollo de las cuatro habilidades lingüísticas: escucha, conversación, lectura y escritura. Con el desarrollo de las habilidades de comunicación oral y escrita se procura que los estudiantes puedan acceder a saberes ancestrales conservados en la memoria colectiva de su pueblo y contribuyan a su vez a la trasmisión de dicho acopio cultural a las generaciones futuras.

Las características de esta especialidad son aplicables a las diferentes subespecialidades determinadas para cada una de las lenguas indígenas existentes en el país, a saber: Cabécar, Bribri, Maleku, Ngäbe, Buglé, Boruca, Térraba y Miskito.

Subespecialidad	Código
LENGUA BORUCA	113087
LENGUA BRIBRI	113088
LENGUA BUGLÉ	113089
LENGUA CABÉCAR	113090
LENGUA MALEKU	113091
LENGUA MISKITO	113094
LENGUA NGÄBE	113092
LENGUA TÉRRABA	113093

SERVICIO CIVIL ÁREA DE CARRERA DOCENTE MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES DOCENTES	
LENGUA INDÍGENA SUBESPECIALIDAD: LENGUA BORUCA	**Código: 113087**

DEFINICIÓN

Se orienta a la enseñanza de la comunicación en la lengua Boruca. Provee en los estudiantes las habilidades y conocimientos básicos para entender y elaborar mensajes orales y escritos en lengua Boruca de manera que al aplicar esos conocimientos, puedan acceder a saberes ancestrales transmitidos de generación en generación y registrados por diferentes medios, así como a oportunidades y retos que plantea su entorno sociocultural, económico y político y puedan además contribuir a la revitalización de la lengua Boruca y a la transmisión del acervo cultural propio de su grupo étnico.

SERVICIO CIVIL ÁREA DE CARRERA DOCENTE MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES DOCENTES	
LENGUA INDÍGENA SUBESPECIALIDAD: LENGUA BRIBRI	**Código: 113088**

DEFINICIÓN

Se orienta a la enseñanza de la comunicación en la lengua Bribri. Provee en los estudiantes las habilidades y conocimientos básicos para entender y elaborar mensajes orales y escritos en lengua Bribri de manera

que al aplicar esos conocimientos, puedan acceder a saberes ancestrales transmitidos de generación en generación y registrados por diferentes medios, así como a oportunidades y retos que plantea su entorno sociocultural, económico y político y puedan ademáscontribuir a la revitalización de la lengua Bribri y a la transmisión del acervo cultural propio de su grupo étnico.

SERVICIO CIVIL ÁREA DE CARRERA DOCENTE MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES DOCENTES	
LENGUA INDÍGENA **SUBESPECIALIDAD: LENGUA BUGLÉ**	**Código: 113089**

DEFINICIÓN

Se orienta a la enseñanza de la comunicación en la lengua Buglé. Provee en los estudiantes las habilidades y conocimientos básicos para entender y elaborar mensajes orales y escritos en lengua Buglé de manera que al aplicar esos conocimientos, puedan acceder a saberes ancestrales transmitidos de generación en generación y registrados por diferentes medios, así como a oportunidades y retos que plantea su entorno sociocultural, económico y político y puedan ademáscontribuir a la revitalización de la lengua Buglé y a la transmisión del acervo cultural propio de su grupo étnico.

SERVICIO CIVIL ÁREA DE CARRERA DOCENTE MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES DOCENTES	
LENGUA INDÍGENA SUBESPECIALIDAD: LENGUA CABÉCAR	**Código: 113090**

DEFINICIÓN

Se orienta a la enseñanza de la comunicación en la lengua Cabécar. Provee en los estudiantes las habilidades y conocimientos básicos para entender y elaborar mensajes orales y escritos en lengua Cabécar de manera que al aplicar esos conocimientos, puedan acceder a saberes ancestrales transmitidos de generación en generación y registrados por diferentes medios, así como a oportunidades y retos que plantea su entorno sociocultural, económico y político y puedan ademáscontribuir a la revitalización de la lengua Cabécar y a la transmisión del acervo cultural propio de sugrupo étnico.

SERVICIO CIVIL ÁREA DE CARRERA DOCENTE MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES DOCENTES	
LENGUA INDÍGENA SUBESPECIALIDAD: LENGUA MALEKU	**Código: 113091**

DEFINICIÓN

Se orienta a la enseñanza de la comunicación en la lengua Maleku. Provee en los estudiantes las habilidades y conocimientos básicos para entender y elaborar mensajes orales y escritos en lengua Maleku de manera que al aplicar esos conocimientos, puedan acceder a saberes ancestrales transmitidos

de generación en generación y registrados por diferentes medios, así como a oportunidades y retos que plantea su entorno sociocultural, económico y político y puedan ademáscontribuir a la revitalización de la lengua Maleku y a la transmisión del acopio cultural propio de su grupo étnico.

SERVICIO CIVIL ÁREA DE CARRERA DOCENTE MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES DOCENTES	
LENGUA INDÍGENA **SUBESPECIALIDAD: LENGUA MISKITO**	**Código: 113094**

DEFINICIÓN

Se orienta a la enseñanza de la comunicación en Lengua Miskito. Provee en los estudiantes las habilidades y conocimientos básicos para atender y elaborar mensajes orales y escritos en Lengua Miskito, de manera que al aplicar esos conocimientos, pueden acceder a saberes ancestralestransmitidos de generación en generación y registrados por diferentes medios, así como a oportunidades y retos que plantea el entorno sociocultural, económicos y políticos para contribuir a la revitalización de la lengua Miskito y la transmisión del acervo cultural de su propio grupo étnico.

SERVICIO CIVIL ÁREA DE CARRERA DOCENTE MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES DOCENTES	
LENGUA INDÍGENA **SUBESPECIALIDAD: LENGUA NGÄBE**	**Código: 113092**

DEFINICIÓN

Se orienta a la enseñanza de la comunicación en la lengua Ngäbe. Provee en los estudiantes las habilidades y conocimientos básicos para entender y elaborar mensajes orales y escritos en lengua Ngäbe de manera que al aplicar esos conocimientos puedan acceder a saberes ancestrales transmitidos de generación en generación y registrados por diferentes medios, así como a oportunidades y retos que plantea su entorno sociocultural, económico y político y puedan ademáscontribuir a la revitalización de la lengua Ngäbe y a la transmisión del acervo cultural propio de su grupo étnico.

SERVICIO CIVIL ÁREA DE CARRERA DOCENTE MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES DOCENTES	
LENGUA INDÍGENA **SUBESPECIALIDAD: LENGUA TÉRRABA**	**Código: 113093**

DEFINICIÓN

Se orienta a la enseñanza de la comunicación en la lengua Ngäbe. Provee en los estudiantes las habilidades y conocimientos básicos para entender y elaborar mensajes orales y escritos en lengua Ngäbe de manera que al aplicar esos conocimientos puedan acceder a saberes ancestrales transmitidos de

generación en generación y registrados por diferentes medios, así como a oportunidades y retos que plantea su entorno sociocultural, económico y político y puedan ademáscontribuir a la revitalización de la lengua Ngäbe y a la transmisión del acervo cultural propio de su grupo étnico.

3. RANGO DE APLICACIÓN

- Profesor de Enseñanza General Básica en Educación Indígena I y II Ciclo (G. de E.)

4. ATINENCIA ACADÉMICA

#	Atinencia Académica	Grupo Profesional relacionado* /
1	Bachiller en Ciencias de la Educación con Concentración I y II Ciclos o con Concentraciónen Educación Básica para I y II Ciclos	PT-5
2	Bachiller en Ciencias de la Educación en I y II Ciclos con énfasis en Lengua y CulturaCabécar (DG-409-2011)	PT-5
3	Bachillerato en Ciencias de la Educación con concentración en Educación Indígena para Iy II Ciclos	PT-5
4	Bachillerato en Ciencias de la Educación I y II Ciclos	PT-5
5	Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación I y II Ciclos con énfasis en Formación Docente	PT-6
6	Bachillerato y Licenciatura en Educación Primaria	PT-6
7	Bachillerato, Licenciatura, Maestría o Doctorado en Ciencias de la Educación I y II Ciclos	PT-6
8	Licenciatura en Mediación Pedagógica más Bachillerato universitario o Profesoradoatinente a la especialidad	PT6
9	Licenciatura y Bachillerato en Educación con énfasis Educación Rural I y II Ciclo	PT-6
10	Licenciatura y Bachillerato en Pedagogía de la Comunicación con Énfasis I y II de Educación General Básica más Bachillerato en Enseñanza Primaria o en Ciencias de la Educación con énfasis en I y II Ciclos	PT-6
11	Licenciatura y Maestría en Docencia para ejercer en I y II Ciclos más Bachillerato en Enseñanza Primaria o en Ciencias de la Educación con énfasis en I y II Ciclos	PT-6
12	Licenciatura y Maestría en Psicopedagogía más Bachillerato en Enseñanza Primaria o en Ciencias de la Educación con énfasis en I y II Ciclos	PT-6
13	Maestría en Pedagogía más Bachillerato en Ciencias de la Educación en I y II	PT-6

	Ciclos	
14	Maestría Profesional en Educación con Mención en Currículo más Bachillerato en Ciencias de la Educación en la Especialidad	PT-6

***/Nota técnica**: Según lo estipulado en el Estatuto de Servicio Civil esta información se incluye como referencia en vista de que este grupo de especialidad es aplicable en puestos propiamente docente y su asignación compete al Ministerio de Educación Pública de conformidad con el Artículo 115 del Estatuto de Servicio Civil y el Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Carrera Docente.

3.1. RANGO DE APLICACIÓN

- Profesor de Enseñanza Media en Educación Indígena (G. de E.)

4.1. ATINENCIA ACADÉMICA

#	Atinencia Académica	Grupo Profesional Relacionado */
1	Bachillerato en la Enseñanza del Español	MT-4
2	Bachillerato en Literatura y Lingüística con énfasis en Español (DG-190-2014)	MT-1
3	Bachillerato en Literatura y Lingüística con énfasis en Español más Profesoradoen la Enseñanza del Español (DG-190-2014)	MT-4
4	Bachillerato y Licenciatura en Educación con énfasis Español	MT-5
5	Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Castellano y Literatura	MT-5
6	Bachillerato y Licenciatura Enseñanza o Ciencias Educación Énfasis Español	MT-5
7	Bachillerato y Licenciatura o Maestría en Educación con énfasis en Español	MT-5
8	Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en la Enseñanza del Español más Bachillerato en la especialidad	MT-5
9	Licenciatura en Literatura y Lingüística con énfasis en Lingüística más Bachillerato en Ciencias de la Educación o en la Enseñanza con énfasis en Español (DG-190- 2014)	MT-5
10	Licenciatura en Literatura y Lingüística con énfasis en Lingüística más un Bachillerato en la especialidad, sin estudios pedagógicos (DG-190-2014)	MT-2

11	Licenciatura en Literatura y Lingüística con énfasis en Literatura más Bachillerato en Ciencias de la Educación o en la Enseñanza con énfasis en Español (DG-190- 2014)	MT-5
12	Licenciatura en Literatura y Lingüística con énfasis en Literatura más un Bachillerato en la especialidad, sin estudios pedagógicos (DG-190-2014)	MT-2
13	Licenciatura en Mediación Pedagógica más Bachillerato universitario o Profesorado atinente a la especialidad	MT-5
14	Maestría Educación con Mención Aprendizaje del Español más Bachillerato Español	MT-5
15	Maestría en Educación con mención en el Aprendizaje del Español como Segunda Lengua y Bachillerato en Ciencias de la Educación o en la Enseñanza del Español	MT-5
15	Maestría en Educación con mención en el Aprendizaje del Español, como Lengua Extranjera y Bachillerato en Ciencias de la Educación o en la Enseñanza del Español	MT-5
17	Maestría en la Enseñanza del Castellano y la Literatura (DG-410-2011) y Bachillerato en Ciencias de la Educación o en la Enseñanza del Español	MT-5
18	Magister en Español como Segunda Lengua	MT-2
19	Magister Lingüística o Magister Español como Segunda Lengua y BachilleratoEnseñanza Español	MT-5

***/Nota técnica**: Según lo estipulado en el Estatuto de Servicio Civil esta información se incluye como referencia en vista de que este grupo de especialidad es aplicable en puestos propiamente docente y su asignación compete al Ministerio de Educación Pública de conformidad con el Artículo 115 del Estatuto de Servicio Civil y el Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Carrera Docente.

5. TALLERES AUTORIZADOS: EXPLORATORIOS / ORIENTACIÓN TECNOLÓGICA / TECNOLOGÍAS

Taller Exploratorio	Taller Orientación Tecnológica	Tecnologías
N/A	N/A	N/A

6. NORMATIVA VINCULADA CON LA ESPECIALIDAD

N° Resolución	N° Gaceta / Rige	Resuelve
DG-285-2010	N° 175 del 08-09-2010	Se crea la codificación de los elementos del sistema clasificatorio de puestos del Régimen de Servicio Civil.
DG-399-2010	N° 4 del 06-01-2010	Se crea el Manual Descriptivo de Especialidades Docentes, como el instrumento complementario al Manual Descriptivo de Clases de Puestos Docentes.
DG-256-2011	N° 107 del 03-06-2011	Se reproduce la codificación de las clases y especialidades del Título II.
DG-052-2012	N° 45 del 02-03-2012	Se adjudica el número de código en el Catálogo de Especialidades de Integra 2.

7. OBSERVACIONES

FECHA	DETALLE
N/A	Las formaciones académicas incluidas en las atinencias indicadas con antelaciónque requieran la incorporación a un Colegio Profesional se regularán por la ley específica que los crea.

Notas finales:

- Además de las atinencias académicas indicadas se requiere el dominio de la lengua indígena correspondiente a las subespecialidades contenidas en esta especialidad, certificado por el Departamento de Educación Intercultural del Ministerio de Educación Pública. De conformidad con lo que señala el Decreto N° 37801-MEP del Subsistema de Educación Indígena, específicamente el artículo 24, inciso d), no es indispensable la formación profesional, según se observa en el texto citado: “En el

nombramiento de los maestros de lengua se privilegiará la contratación de los docentes de lengua indígena que tengan mejores atestados académicos y que manejen el idioma español como segunda lengua. En el nombramiento de los educadores de cultura se privilegiará a las personasque mejor demuestre ante el Consejo Local de Educación Indígena ser conocedor de la cultura, sea este profesional o no, con el fin de que preserven al máximo su cultura materna, la filosofía, la espiritualidad, la cosmovisión ancestral de los pueblos indígenas."

- El término "guaimí" se refiere a los pueblos indígenas Ngäbe y Buglé, los cuales conforman una unidad cultural, ya que las diferencias culturales entre ambos pueblos son mínimas. Sin embargo, sus lenguas sí son claramente diferentes. Los estudiantes de los centros educativos indígenas hablan una u otra lengua o en ocasiones ambas, según el origen de sus padres.